

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 27 DE
MAYO DE 2022.**

Asistentes

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga, por sí y
en representación de D. Eduardo
Urrestarazu Fernández

Vocales:

D. Miguel José Ugalde Barbería.

D. José Manuel Arlabán Esparza

D. Jorge Ruiz Martín

Dña. Ana Goyen Pérez

Excusa su asistencia Dña. Izaskun Goñi Rázquin

En Pamplona, siendo las nueve horas del día
veintisiete de mayo de dos mil veintidós, se
reúnen en la sala de reuniones del Departamento
de Desarrollo Económico, sita en Pamplona,
Parque Tomás Caballero, los miembros del
consejo de administración al margen citados bajo
la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y
actuando como secretario D. Fco. Javier García
Noain. Asiste igualmente la directora gerente de
la sociedad Dña. Pilar Irigoien Ostiza y D. Francisco
Fernández Nistal, en representación del socio
único Corporación Pública Empresarial de
Navarra, S.L.

Una vez examinada el acta de la sesión anterior, se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la sociedad, disponiendo el Sr. presidente el estudio de los asuntos que componen el orden del día.

1. PRESENTACIÓN EVENTS HOTELS POR

El Sr. presidente cede el uso de la palabra al _____, quien ofrece una detallada información sobre el grupo hotelero Events, su historia, proyectos en marcha y de futuro y su vinculación con Navarra y con su sector público, a través de Sodena, de las instalaciones de NICDO y del Parque de la naturaleza, Senda Viva, finalizando con una referencia a su reciente iniciativa de marca Luze Hoteles y Grupo Luze.

Los presentes intervienen mostrando su parecer y solicitando explicaciones complementarias, todo lo cual es contestado por el _____, quien agradece la posibilidad

que se le ha brindado de efectuar la presentación a este consejo de administración, tras lo cual se despide de los presentes.

2. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A BEE PLANET FACTORY, S.L.

La Sra. Irigoien expone a las personas asistentes los antecedentes y trayectoria de Bee Planet Factory S.L., pasando a continuación a detallar el plan de negocio y el proyecto de planta de reciclaje de baterías. Traslada el análisis realizado e indica que, dentro de la ampliación de capital prevista en la compañía por un importe de 1.000.000 euros - señalando igualmente el destino del mismo - correspondería a Sodena una aportación de entre 150.000 euros y 250.000 euros, debatiendo los y las asistentes el descuento planteado al equipo promotor.

Tras todo ello, las personas presentes, unánimemente ACUERDAN:

1º.- Aprobar una aportación en capital a Bee Planet Factory, S.L., de entre 150.000 euros y 250.000 euros, lo que supondrá una participación final de entre un 4,6 % y 7,4 %

La aportación aprobada estará sujeta a las siguientes condiciones suspensivas:

- Cierre de una ronda de aportaciones por los socios actuales de un importe total aproximado de 1.000.000 €.
- Valor 'premoney' de 6.000.000 euros.
- Descuento acordado al equipo promotor que forma parte de la plantilla.

3. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO ADICIONAL Y DESINVERSIÓN EN NABRAWIND

La Sra. Irigoien recuerda la presentación efectuada en la sesión anterior por parte del y expone los antecedentes y evolución del proyecto de la compañía Nabrawind Technologies, S.L., su situación actual y los potenciales inversores, dando cuenta de las novedades acaecidas desde la pasada reunión del 28 de marzo. La sociedad ha recibido una oferta de compra de un importante grupo industrial que pone en consideración de los y las presentes.

Tras exponer las conclusiones referentes al carácter innovador del proyecto, al análisis del equipo y a los hitos técnicos y comerciales de la compañía, los y las presentes, unánimemente ACUERDAN:

1º.- Aprobar una aportación en capital adicional de aproximadamente 183.750 euros (un 24,5 % del capital social) bien en forma de capital o bien como préstamo participativo en la próxima ronda de financiación, que tendrá un importe total de 750.000 euros.

La efectividad de la aportación aprobada estará condicionada a que los socios realicen la aportación en la misma modalidad (capital o préstamo participativo) y en simetría al % de participación en la sociedad.

2º.- Autorizar la desinversión total de Sodena en Nabrawind Technologies, S.L., asumiendo el éxito de las negociaciones para tal fin.

4. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A FUNDICIONES MECACONTROL

La Sra. gerente presenta la propuesta de apoyo financiero a la compañía Mecacontrol, S.L., analizando junto con las personas presentes la actividad y modelo de negocio del grupo, la evolución de la compañía y su situación actual, así como el plan de negocio, las proyecciones financieras y el impacto socioeconómico en Navarra.

Tras todo ello, los y las presentes, unánimemente ACUERDAN:

1º.- La concesión de un préstamo ordinario a Mecacontrol, S.L., con las siguientes condiciones:

- Importe máximo: 880.000 euros, con disposición conforme se vayan produciendo los gastos/inversiones para cuya finalidad se concede.
- Aval de la sociedad matriz del grupo Mecacontrol Holding Desarrollo, S.L.
- Préstamo del Grupo de 400.000 euros
- Tipo de interés: Euribor (a 12 meses y nunca inferior a 0%) +2 %
- Plazo: máximo de 7 años, incluidos dos de carencia.
- Comisión de apertura: 0,25 %.

- Sin comisión de amortización anticipada ni de cancelación.
- Cuotas: trimestrales.
- Prohibición de reparto de dividendos en el Grupo en tanto no se haya amortizado el préstamo de Sodena.

5. PROPUESTA DE TOMA DE PARTICIPACIÓN EN LUZARO

La Sra. Irigoien recuerda a los Sres. consejeros y consejeras lo ya tratado y debatido acerca de Luzaro E.F.C., S.A., y la posible participación de Sodena en la citada entidad, ofreciendo información complementaria y exponiendo sus conclusiones sobre la operación planteada.

Tras todo ello, los y las presentes, unánimemente ACUERDAN una aportación inicial al capital de Luzaro E.F.C., S.A., de hasta 600.000 euros, con la condición suspensiva de la entrada en el capital social de la misma - y suscripción del oportuno convenio- de CaixaBank y Caja Rural de Navarra.

6. PROPUESTA PRÓRROGA PERMANENCIA EN EOLIVE VERTICAL

La Sra. gerente informa que está próximo a vencer el plazo máximo de 12 años que establece artículo 6 de la Ley Foral 1/1984, de 2 de enero, sobre creación de la Sociedad de Desarrollo de Navarra para la permanencia en el capital de sociedades participadas, si bien el artículo exceptúa esa limitación, previa expresa aprobación de la Diputación Foral. Tras describir diversos aspectos de la compañía y plantear la conveniencia de obtener una prórroga de permanencia para favorecer la defensa de creación de su valor, los presentes, unánimemente, ACUERDAN:

- Iniciar las gestiones y tramitaciones para solicitar la autorización de prórroga de permanencia de Sodena en el capital de EOLIVE VERTICAL hasta 2027 conforme a la Leyes Forales 1/1984 y 28/2014.

Las personas presentes, habiéndose alcanzado el tiempo asignado a la reunión, acuerdan tratar los puntos pendientes del orden del día, todos ellos de carácter informativo, en la próxima reunión prevista para el día 17 de junio de 2022.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todas las personas presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

